



Número de oficio: SAFIN03/SSA/DGPYSG/DSG/2046/2022
Asunto: Orden de compra/ lamparas Dirección de contabilidad.
San Francisco de Campeche, Cam., a 10 de noviembre de 2022

SS ANAID 7, S.A.S. DE C.V.
Calle 14 #219 Colonia Centro, Cp.24000
San Francisco de Campeche, Campeche.
Tel.9811374515

Presente

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22 apartado A, fracción II, 23, 25 y 28 fracción XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4 apartado A, fracciones I, II y XX, 5 apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14 fracciones II y XLIV, 16 fracciones X, XXVI, 23 fracciones XXVIII, XXIX y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa, le solicito **el suministro de material para cambio de lámparas y focos en la Dirección de Contabilidad Gubernamental**, conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda al proveedor **SS ANAID 7, S.A.S. DE C.V.** realizar el suministro de los bienes que a continuación se describen:

MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
TUBO LED 15W T5, 6500K BASE G5 OSRAM	13	PIEZAS	\$218.67	\$2,842.71
FOCO LED DICROICO 6500 K	2	PIEZAS	\$51.98	\$103.96
			SUBTOTAL	\$2,946.67
			IVA	\$471.46
			TOTAL	\$3,418.13





Segunda. - Monto de la Compra: El monto total de la orden de compra con I.V.A. incluido es de **\$3,418.13** (Son: Tres mil cuatrocientos dieciocho pesos 13/100 M.N.) Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **27** de octubre del presente año.

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: El proveedor **SS ANAID 7, S.A.S. DE C.V.** se obliga a realizar la entrega de los bienes, en un plazo máximo de **5 días hábiles** contados a partir de la recepción de la presente Orden de Compra.

Cuarta. - Recepción de los Bienes: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en la Dirección de Servicios Generales ubicada en el primer piso del Edificio Lavalle, en Calle 8 núm. 325 Colonia Centro Histórico de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000.

Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al **Ing. Eduar Jeremías Noh Noh, encargado del área de Mantenimiento de la Dirección de Servicios Generales** o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a la empresa la entrega total del bien.

Sexta. - Forma de pago: El pago de los bienes objeto de la presente orden, se realizará una vez que se hayan entregado los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por el proveedor **SS ANAID 7, S.A.S. DE C.V.** para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63

Colonia Centro.

C.P. 24000

San Francisco de Campeche, Campeche.

R.F.C. GEC950401659

Octava. - Penas convencionales: Por la demora en la entrega del bien, objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que el proveedor **SS ANAID 7, S.A.S. DE C.V.** incumpla con la entrega de los bienes hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la realización de la compra, concluido este plazo y si la citada empresa continua con el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.





**GOBIERNO
DE TODOS**




**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Nouena. – El proveedor **SS ANAID 7, S.A.S. DE C.V.** será responsable por los defectos y vicios ocultos del bien, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.

Atentamente


Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc
Director de Servicios Generales de la SAFIN.



RECIBIO: Gustavo C. Hacer Ma
FIRMA: 
FECHA: 10-11-22

C.c.p. Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

